



Ayuntamiento de Villasequilla

Expediente n.º: 376/2018

Memoria Justificativa

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Fecha de iniciación: 10/04/2018

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:

N.º Expediente	Denominación de la obra
376/2018	PAVIMENTACIÓN ACERAS Y RED DE AGUA EN LAS CALLES POZO AMARGO, CLAVEL, MAGDALENA, DTOR. MARTINEZ Y MORA

2. OBJETO DEL CONTRATO

Objeto del contrato: Pavimentación de Aceras y renovación de la red de suministro de agua potable en Calles Pozo Amargo, Clavel, Magdalena, Doctor Martínez Potenciano y Mora.

Códigos CPV:

- 45232151-5 Trabajos de construcción de reacondicionamiento de canalizaciones de agua
- 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles .

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La necesidad a cubrir por el presente contrato es la ejecución de las obras contenidas en el proyecto redactado por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Toledo, denominado "PAVIMENTACIÓN ACERAS Y RED DE AGUA EN LAS CALLES POZO AMARGO, CLAVEL, MAGDALENA, DOCTOR MARTÍNEZ Y MORA EN VILLASEQUILLA", actuación incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para la anualidad 2018, en el que se definen las obras de renovación del acerado y de las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento en las calles referidas, cuya obsolescencia e insuficiencia generan una inadecuada prestación de dichos servicios públicos esenciales.

En concreto, la red de distribución de abastecimiento de dichas calles presenta numerosos problemas de averías debido a la edad y material de las conducciones y válvulas, y su estructura de funcionamiento obliga a dejar sin suministro a un importante número de usuarios, cada vez que se producen dichas incidencias. Además, las acometidas requieren su adaptación a normativa. Por otra parte el mal estado de acerado actual por el tramo en el se ubicará la nueva red de distribución planteada, precisan la demolición de las aceras existentes y la ejecución de unas nuevas.

Ayuntamiento de Villasequilla

Plza. Mayor, 1, Villasequilla. 45740 (Toledo). Tfno. 925310001. Fax: 925310500



Ayuntamiento de Villasequilla

Es preciso recurrir a la contratación externa dada la insuficiencia de medios tanto materiales como personales con que cuenta el Ayuntamiento.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

El plazo de ejecución de las obras se establece en TRES MESES (3), sin posibilidad de prórrogas.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La tramitación del expediente se efectúa de forma ordinaria.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las obras a contratar, su importe y duración, el procedimiento de contratación propuesto es el de procedimiento simplificado, por razón de la cuantía, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

El Presupuesto Base de Licitación, entendido como el límite máximo de gasto, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, sin considerar eventuales prórrogas ni modificaciones es el siguiente:

Presupuesto sin IVA	Tipo Aplicable de IVA	Presupuesto con IVA
66.140,32	21%	80.029,79

El desglose del presupuesto por calles. con precios actuales de mercado, a partir del estado de mediciones que contempla las unidades que se requieren de cada uno de ellas, su importe unitario (€/ud), que comprende el coste de ejecución material incluidos, tanto los coste directos como los indirectos, y cualesquiera otros gastos eventuales es el siguiente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Pavimentación aceras y red de agua en las calles Pozo Amargo, Clavel, Magdalena, Dtor Martinez y Mora.

CAPÍTULO

RESUMEN IMPORTE %

C1 CALLE POZO AMARGO	14.621,52	26,31	
C2 CALLE CLAVEL	7.690,42	13,84	
C3 CALLE MAGDALENA	9.803,34	17,64	
C4 CALLE DOCTOR MARTINEZ POTENCIANO			4.402,69
C5 CALLE MORA	18.027,61	32,44	
C6 VARIOS			

Ayuntamiento de Villasequilla

Plza. Mayor, 1, Villasequilla. 45740 (Toledo). Tfno. 925310001. Fax: 925310500



Ayuntamiento de Villasequilla

..... 1.034,52 1,86

55.580,10

7.225,41

3.334,81

10.560,22

66.140,32

13.889,47

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

13,00 % Gastos generales

6,00 % Beneficio industrial

Suma

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA

21% IVA

PRESUPUESTO BASE DE

LICITACIÓN 80.029,79

Dicho importe se abonará, igualmente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532-619

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio, todos ellos cuantificables automáticamente:

a) Menor precio. La oferta económica. Se valorará de 0 a 91 puntos.

1. Un máximo de 91 puntos, corresponderán a la oferta más baja que no sea declarada como desproporcionada conforme a la cláusula 12.

2. El resto de las ofertas recibirá el valor que le corresponda de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\bullet \text{ Pi} = (\text{Ofmax}) / (\text{Ofi}) \times 91$$

Donde Pi = puntuación de la oferta i.

Ofmax = oferta más económica = 91 puntos.

Ofi = oferta a valorar

c) Plazo de garantía:

Se valorará la ampliación del plazo de garantía, a razón de 3 puntos por cada año de incremento, hasta un máximo de 9 puntos.

8. REVISIÓN DE PRECIOS .

En la presente contratación nos e contempla la revisión de precios.

9.MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS.

Se podrá modificar el contrato exclusivamente por razones de interés público, atendiendo a los requerimientos establecidos en la normativa vigente.

10.GARANTÍAS

Ayuntamiento de Villasequilla

Plza. Mayor, 1, Villasequilla. 45740 (Toledo). Tfno. 925310001. Fax: 925310500



Ayuntamiento de Villasequilla

No se considera necesaria la constitución de garantía provisional.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 107 de la LCSP, se exige una garantía definitiva del 5% del precio final ofertado.

11.IMPOSIBILIDAD DE DIVIDIR EL CONTRATO EN LOTES.

La realización independiente de los distintos capítulos comprometidos en el presupuesto de obras dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, dado que implicaría la coordinación de tareas con contratistas diferentes, lo que haría aumentar la complejidad de la realización de la obra de manera innecesaria, estimándose igualmente que la coordinación y la seguridad vial no permiten la división el lotes de las actuaciones contempladas en el proyecto.